



BUIN

19 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3336 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa "Estudios y Formulación de Proyectos".
- 2.- El Dictamen N° 27.050 de fecha 11 de Noviembre de 1991, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Memorando N° 513 de fecha 11 de Agosto de 2010, enviado por el Director de Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar, la contratación a honorarios suscrito con doña Ma. Alejandra Lobos Muñoz, para realizar estudios para la complementación del Plan de Desarrollo, con cargo al Programa Estudios y Formulación de Proyectos.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios celebrado con fecha 06 de Octubre de 2010, con doña **MARIA ALEJANDRA LOBOS MUÑOZ**, RUT N° [REDACTED], Egresada Cientista Político, a fin de que este realice las funciones específicas que se señalan en el contrato, que se tiene como parte integrante del presente Decreto.

Las labores son las siguientes:

- Estudios específicos para la complementación de Plan de Desarrollo y otros instrumentos de planificación.
- 2.- El valor de los honorarios será la suma mensual de \$ 444.444.- incluido el Impuesto de Retención, los que se pagaran previo V° B° del señor Director de SECPLA. Además se le otorgará un Bono de Fiestas Patrias correspondiente al mes de Septiembre de 2010.
 - 3.- El contrato se celebra a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2010.
 - 4.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
 - 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004. Prestación Servicios Comunitario "Sub Programas 4 / CC Catastro Formulación de Proyectos".

ANÚNCIASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EMANUELA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/RFU/MEBH/IVR/CA



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. ✓
- Secpla
- Recursos Humanos.